



Daños por viento y fenómenos meteorológicos: Qué conviene saber ante una posible reclamación.

En los últimos días se han registrado episodios de viento y lluvia que han provocado la caída de árboles, desprendimientos de elementos constructivos, daños en vehículos y desperfectos en viviendas y locales. Han sido numerosas las consultas recibidas en relación con este tipo de daños y con la posibilidad de reclamarlos.

Como regla general, la viabilidad de una reclamación dependerá del origen concreto del daño y de las circunstancias en las que se haya producido. Resulta determinante analizar si el daño deriva exclusivamente del fenómeno meteorológico o si concurren otros factores adicionales, ya que estos elementos suelen ser clave a la hora de valorar una eventual reclamación.

En este contexto, resulta especialmente recomendable documentar los daños desde el primer momento, mediante fotografías, vídeos, informes o partes, y actuar con prudencia antes de realizar reparaciones definitivas, salvo que estas sean necesarias por motivos de seguridad. Asimismo, conviene comunicar el siniestro a la compañía aseguradora a la mayor brevedad posible, incluso cuando existan dudas sobre la cobertura aplicable o sobre la eventual responsabilidad final.

Un análisis adecuado desde el inicio permite evitar actuaciones innecesarias y facilita la defensa de los derechos del perjudicado, tanto frente a la aseguradora como, en su caso, frente a terceros responsables.

En ESCURA asesoramos en la gestión y reclamación de daños materiales derivados de episodios de viento y lluvia, valorando de forma individualizada cada situación, con el objetivo de proteger los intereses de nuestros clientes y ofrecer soluciones jurídicas eficaces ante este tipo de incidencias.



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.